

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Valsequillo**

Núm. 2.213/2019

RESOLUCIÓN. Acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 24 de junio de 2019 la creación de la Junta de Gobierno Local conforme al artículo 20.1 b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por la presente

HE RESUELTO:

1º. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local los siguientes Concejales:

Doña MARÍA JESÚS GARCIA NIETO.

Doña MARÍA VILLANUEVA ESQUINAS.

2º. Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que tendrán lugar dentro de cada quincena natural, en el día y hora fijado por el Alcalde, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

3º. Que corresponderá a la Junta de Gobierno Local:

j. La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

k. Las siguientes atribuciones que por la presente Resolución le quedan delegadas:

16. Aprobación de padrones de las diferentes exacciones municipales.

17. Concesión de subvenciones o ayudas.

18. Resolución de expedientes de licencias urbanísticas y licencias de actividades y de ocupación del dominio público.

19. Aprobar la oferta de empleo público, de acuerdo con el Presupuesto y plantilla aprobados por el Pleno.

20. Sancionar las faltas de desobediencia a su Autoridad o por infracción de las Ordenanzas Municipales.

l. Las atribuciones que le pueda delegar el Pleno del Ayuntamiento.

4º. Que de la presente Resolución se de cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, a los efectos de su conocimiento, y que se notifique a los designados y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

Valsequillo, 2 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Rebollo Mohedano.

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Valsequillo**

Núm. 2.214/2019

RESOLUCIÓN. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, por la presente

HE RESUELTO:

Primero. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Valsequillo a las siguientes Concejales:

- 1º. Doña MARÍA JESÚS GARCIA NIETO.
- 2º. Doña MARÍA VILLANUEVA ESQUINAS.

A las Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Tercero. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Valsequillo, 3 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Rebollo Mohedano.

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Valsequillo**

Núm. 2.215/2019

RESOLUCIÓN. Celebradas las elecciones locales el pasado día 26 de mayo de 2019, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 15 de junio de 2019, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

Primero. Delegar de forma específica las siguientes delegaciones, a fin de dirigir y gestionar los servicios correspondientes:

Área delegación

Concejala

Cultura, Asuntos Sociales, Turismo y Festejos
Urbanismo, Protección Civil, Juventud y mujer,
ganadería, participación ciudadana
Deportes, Medio Ambiente, Agricultura, obras
PFEA, régimen interior

MARÍA JESÚS GARCÍA NIETO
MARÍA VILLANUEVA ESQUINAS
ENCARNACIÓN RODRÍGUEZ
MELLADO

Segundo. Las delegaciones no comprenderán facultades de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

El Concejal delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión de las competencias delegadas, en los términos del artículo 115 del ROF.

Tercero. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Valsequillo, 18 de junio de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Rebollo Mohedano.